AYUNTAMIENTO
ALPEDRETE
www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

CONVOCATORIA DE LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DÍA: 29 de octubre de 2026
HORA: 10:00 horas
LUGAR: Centro Cultural "Asunción Balaguer"
SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26/10/2026, en el ejercicio de las atribuciones reconocidas en el artículo 21.1, letra c, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 4 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno publicado en el BOCM nº 202, de fecha 26 de agosto de 2009, se ha adoptado el siguiente **Acuerdo:**

CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO

En el uso de las atribuciones reconocidas en el artículo 21.1, letra c, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno publicado en el BOCM nº 202, de fecha 26 de agosto de 2009,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid) para el próximo **jueves día 29 de octubre de 2026**, a las **10:00 horas** en primera convocatoria, en el **Centro Cultural "*Asunción Balaguer*"**, sito en la Plaza Francisco Rabal Nº 2 de esta localidad. La celebración de la sesión extraordinaria viene motivada por la reciente incorporación de la nueva Secretaria, y a fin de garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de la tramitación de los expedientes. En este sentido, se considera procedente la celebración de una sesión extraordinaria para tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los días festivos de ámbito local para el año 2027 (Expediente: 5561/2026)
2. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Expediente: 6099/2026).

SEGUNDO.- La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día de esta convocatoria está a disposición de los Concejales del Ayuntamiento desde este momento, pudiendo acceder a la misma a través de la dirección de correo electrónico declarada a esta Administración. No obstante, en caso de darse alguna imposibilidad por vía telemática, también se podrá acceder a la misma solicitándolo en la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente a los miembros de la Corporación, indicándoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa conforme a lo expresado en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse ante el Alcalde del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, el recurso potestativo de reposición, en las condiciones y con los efectos indicados en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1

HASH DEL CERTIFICADO: EF1CF6E354215BA67119DF2B37EE38302096D90A
FECHA DE FIRMA: 26/10/2026
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
NOMBRE: Mercedes Sabrido Hormigos
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2193A28D0D5DF0F498C

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición podrá interponerse por los interesados, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, en el primero de los casos, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta, el recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid que por turno de reparto corresponda, en la forma y con los efectos contenidos en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse directamente por los interesados el recurso contencioso-administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición anteriormente indicado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid que por turno de reparto corresponda, en la forma y con los efectos contenidos en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ahora bien, si se hubiera presentado previamente el recurso potestativo de reposición, “no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto” (artículo 123.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Todo ello sin perjuicio de la interposición de los demás recursos y acciones que se consideren pertinentes.

CUARTO.- Anunciar la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento alojado en la sede electrónica.

QUINTO.- Dar conocimiento de la presente en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO.- Ordenar la transcripción de la presente Resolución al Libro-Registro correspondiente.

Lo que se notifica de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos legales oportunos.

Documento firmado electrónicamente
LA SECRETARIA
Dña. Mercedes Sabrido Hormigos

HASH DEL CERTIFICADO: EF1CF6E354215BA67119DF2B37EE38302096D90A
FECHA DE FIRMA: 26/10/2026
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
NOMBRE: Mercedes Sabrido Hormigos
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2193A28D0D5DF0F498C
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica www.alpedrete.es